

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO CATASTRAL DE ADJUDICACIONES DE BIENES INMUEBLES RURALES ESTATALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El trámite permite a las entidades estatales solicitar el Informe Técnico del registro de adjudicaciones dentro del proceso de adjudicación de bienes inmuebles rurales en el marco de su competencia.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica - pública; (Entidades estatales; Ministerio de Desarrollo Urbano; Vivienda MIDUVI y/o Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG) que posea bienes inmuebles rurales dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Informe técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none"> Oficio emitido por la Entidad Estatal solicitando el Registro Catastral de las providencias adjudicadas. Providencia o resolución de adjudicación en formato digital PDF legible con firmas de responsabilidad. Certificado de gravamen del área adjudicada Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES-DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad Expediente de adjudicación digitalizado Requisitos Específicos: <ol style="list-style-type: none"> Certificado de no afectación a las Áreas Naturales Protegidas emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica: En caso de que el área de la adjudicación es igual o mayor a 3 hectáreas Resolución de ratificación de la providencia de adjudicación por parte de la entidad gubernamental: En caso de que el lote fuera adjudicado hace más de 10 años al año actual Certificado de Bienes Raíces emitido por el Registro de la Propiedad a nombre del propietario registrado en el Sistema Catastral SIREC-Q: En caso de que el área adjudicada se sobreponga a otros predios catastrados Certificado de Búsqueda a nombre del propietario registrado y en las fechas que constan en el registro del Sistema Catastral SIREC-Q emitido por el Registro de la Propiedad: En el caso de que el área adjudicada se sobreponga a otros predios catastrados Copia simple de las escrituras del bien: En caso de que exista un bien en la misma parroquia del área adjudicada del certificado de Bienes Raíces Fotografías claras y legibles de los linderos y frente del lote y de los exteriores de las unidades constructivas: En caso de que existan unidades constructivas Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia: En caso de que el trámite se ingrese por un delegado Certificado de gravamen del área adjudicada: En caso de que exista alguna modificación a la providencia de adjudicación

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción "**Ir al trámite en línea**".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. .
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción "**Consulta de trámites en línea**" en el siguiente link:
[https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?
returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultas](https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultas)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado dentro del horario laboral.

Base Legal

- [Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. Art. 70; 2690, 2691; .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia